

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las Condiciones que rigen en este Concurso manifestando conocerlas así como también los particulares relacionados con el Proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente.

#### 8. Plazo de admisión de ofertas

Las ofertas relacionadas con este concurso deberán ir incluidas en cuatro sobres. El primero, denominado sobre A, contendrá la documentación relativa a la capacidad para contratar e incluirá en el mismo la documentación exigida por el artículo 19 del Pliego de Condiciones Económica Administrativas. El sobre B, que se titulará Referencias y que contendrá como mínimo la documentación expresada en el referido artículo 19 del Pliego. El sobre C, denominado Proposición técnica, incluirá la documentación exigida en el apartado correspondiente del repetido artículo y finalmente el sobre D, en el que contendrá la proposición económica. Las proposiciones se

presentarán en la Secretaría del Consorcio, desde la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas hasta las trece horas del día 28 de junio próximo. La apertura de las plicas presentadas se hará el día 29 a la una de la tarde ante la Mesa constituida al efecto y de la que formarán parte como Presidente el del Consorcio, un Vocal de la Junta General del Grupo de representación de la Junta de Andalucía, asistidos por el Secretario del Consorcio.

#### 9. Resolución del concurso.

El concurso será resuelto por la Junta General del Consorcio, a propuesta de una Comisión Especial definida y concretada en el artículo 21 del Pliego de Condiciones Económica Administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las Empresas nacionales o extranjeras que puedan estar interesadas en concurrir al concurso que por medio del presente se convoca.

Granada, 12 de mayo de 1988.— El Presidente del Consorcio.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 212/88).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de Granada hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.137, «Matilde», sección c, 82, Fonelas, Gobernador, Huelago, Morelabor y Pedro Martínez.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de febrero de 1988.—El Delegado, José Prados Osuna.

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 325/88).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.144, «San Antonio», dolomías y mármol, 18, Alhama de Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de marzo de 1988.— El Delegado, P.A. La Secretaría General, Matilde Sánchez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 419/88).*

La Delegación Provincial de Economía e Industria de Granada hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.152, «Charches», sección c), 190, Charches.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de abril de 1988.— El Delegado, P.A. La Secretaría General, Matilde Sánchez Robles.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º apartado 1, del Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por lo que se regula el régimen de depósitos de estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, en relación con su artículo 4º de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 9 de mayo de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios, por extender su ámbito territorial a la Comunidad Autónoma Andaluza, siendo los firmantes del acta de modificación, D.º M.º del Carmen Egea López, D.º M.º Inés Navacerrada, D.º M.º Carmen Chaves, D.º Dolores Gómez, D.º Trinidad Piñero, D.º Rosario García, D.º M.º Carmen Blanco, D.º Carmen Fernández, D.º Manuel Blanco, D.º Dolores Alcadía, D.º Agripina Esteban, D.º Elvira Margallo, D.º Estrella Lama, D.º Isabel Bonilla, D.º Teresa Haro, D.º Carmen Melleit, D.º Manuela Salas, D.º Elia Rodríguez, D.º Carmen del Corral, D.º Carmen Ronco, D.º Josefa Viera, D.º Agustina Cormona, D.º Consolación Herrera, D.º Francisca Alba y D.º M.º Jesus Ruiz.

Sevilla, 11 de mayo de 1988.—La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación de Vendedores Ambulantes Autónomos de Andalucía.*

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 11 de mayo de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Asociación de Vendedores Ambulantes Autónomos de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de vendedores ambulantes, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Francisco Acosta Navarro, D. Joaquín Amaya Moreno, D. José Amaya Heredia, D. Casiano Navarro

Salguero, D. José Heredia Navarro, D. Manuel Montoya Heredia y D. Manuel Heredia Navarro.

Sevilla, 16 de mayo de 1988.-La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Delegación provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, los días 21 y 23 de junio en horas de 10 a 13 (JA-2-H-123).

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 27 de abril de 1988, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: JA-2-H-123. «La Granada de Riotinto al Barranco de Maygalanes», cuya aprobación del proyecto fue acordada con fecha 22-10-1987.

En acuerdo adoptada por el Consejo de Gobierno se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 9 de mayo de 1988.-El Delegado, Diego Ramera Domínguez.

**RELACION QUE SE CITA**

Finca Nº	PROPIETARIOS	Domicilio	Cultivo	M <sup>2</sup>	Valla	M <sup>2</sup>
1	D <sup>a</sup> Laureana Moreno Parrañades	La Granada de Río Tinto	Encinar	1.125.-	--	--
2	D. Manuel Vázquez Moreno	" "	" "	3.640.-	Cerros de alambr.	
3	D <sup>a</sup> Laureana Moreno Parrañades	" "	" "	2.790.-	Valla de Piedra	21 <sup>m</sup>
4	D <sup>a</sup> María Moreno Olivera	" "	" "	2.010.-	" "	20 <sup>m</sup>
5	D <sup>a</sup> Carolina Real Real	" "	Tierra caliza	1.610.-	" "	22 <sup>m</sup>
6	D <sup>a</sup> Fernanda Moreno Real	" "	" "	2.970.-	" "	38 <sup>m</sup>
7	D <sup>a</sup> Julia Lorenzo Arrendada a D. José González Alonso	" "	" "	330.-	Cerros de alambr.	11 <sup>m</sup>
8	D. Francisco Moreno Real	" "	" "	425.-	" "	--
9	D. Rafael Moreno Real	" "	" "	2.765.-	Cerros de alambr.	11 <sup>m</sup>
10	D. Eliseo Romero Rubio	" "	" "	350.-	" "	31 <sup>m</sup>
11	D <sup>a</sup> Fernanda Moreno Real	" "	" "	1.090.-	" "	--
12	D <sup>a</sup> Fernanda Moreno Real	" "	Encinar	12.400.-	" "	--
13	D. Angel Bueno Ureta	" "	Encinar y labor	1.720.-	Mallas de alambr.	190 <sup>m</sup>
14	D <sup>a</sup> Fernanda Moreno Real	" "	Encinar	5.685.-	Valla de piedra	411 <sup>m</sup>
15	D. Manuel Rincón Ordóñez	Avda. Barbolla, 73-2D-SEVILLA.	" "	1.365.-	" "	65 <sup>m</sup>
16	D. Manuel Rincón Ordóñez	" "	" "	15.390.-	" "	--
17	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Ordóñez Castilleja	Higuera de la Sierra	" "	13.041.-	Valla de Piedra	100 <sup>m</sup>
18	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Ordóñez Castilleja	" "	" "	7.610.-	" "	--
19	D. Eugenio López Ruiz	La Granada de Río Tinto	" "	7.080.-	Cerros de alambr.	776 <sup>m</sup>

Finca Nº	PROPIETARIOS	Domicilio	Cultivo	M <sup>2</sup>	Valla	M <sup>2</sup>
20	D. Diógenes Souza	Campillos	" "	7.650.-	" "	190 <sup>m</sup>
21	D. Ramón Sánchez Ibarquien	La Granada de Río Tinto	" "	3.020.-	" "	145 <sup>m</sup>
22	D. Daniel Martínez	" "	" "	15.790.-	" "	
23	D. Daniel Martínez	" "	" "	13.340.-	" "	
24	La Nava	" "	" "	22.760.-	Valla de Piedra	593 <sup>m</sup>
25	D. José M. Durán Pérez	" "	" "	230.-	" "	63 <sup>m</sup>
26	D. Ramón Ruiz Ruiz	c/ José A. Primo de Rivera-Higuera de la Sierra.	Encinar	1.665.-	Valla de Piedra	244 <sup>m</sup>
27	La Nava	La Granada de Río Tinto	" "	10.474.-	" "	--
28	Celulosas de Huelva	Ctra. Madrid-Huelva Km. 630 - HUELVA	Eucaliptus	572.-	" "	--

ANUNCIO de la Delegación provincial de Granada, de información público del proyecto de conducción desde el canal de la cota 100 de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña al río Verde (Granada).

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, y como trámite previo a la aprobación definitiva del Proyecto de «Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña al Río Verde (Granada)», esta Delegación Provincial somete a información pública dicho Proyecto, fijando un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho Proyecto en esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Constitución, 18 Portal 2 (Granada), en horas hábiles de oficina, y aduzcan lo que estimen pertinente.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Delegación directamente, en el domicilio señalado más arriba, a través de los medios permitidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos esenciales de dicho Proyecto se consignan en la siguiente:

**NOTA EXTRACTO**

El objeto de estas obras es la toma de un caudal punta de 250 l/seg. en el canal de nuevos riegos de Salobreña (Canal de la cota 100) en su final actual, a su paso por la Rambla de Molvizar, para conducirla hasta el Río Verde en Almuñécar, con la finalidad de recargar el acuífero.

Las obras proyectadas son las siguientes:

- 1º. Obra de toma de aguas con compuerta, rejilla y desagüe.
- 2º. Construcción de una balsa de decantación y de una arqueta, origen de la conducción.
- 3º. Conducción general desde la toma de aguas hasta Almuñécar en tubería de fundición y fibrocemento de ø 500 mm. pasando la traza primeramente por el camino de la vega de Salobreña hasta la plaza, para adentrarse en el mar entre los P-78 y P-106, con las siguientes longitudes de tubería: En tierra 4.814 ml. de tubería de fundición con juntas automáticas flexibles. En el mar 6.375 ml. de tubería de fibrocemento con juntas tracción.
- 4º. Construcción de tres casetas para ventosa y tres registros para desagües en la conducción en tierra.
- 5º. Construcción de dos respiraderos con tubería y ventosa, situados en las perfiles 88 y 96.
- 6º. Tubería para recargo de acuífero entre las perfiles 109 y 5, con 1.400 ml. de tubería de fibrocemento de ø 500 mm. y ø 350 mm.
- 7º. Construcción de tres pozos con arqueta para recarga de acuífero en el Río Verde.

Para la 2º. Etapa se construirán las siguientes obras:

1. Construcción de dos galerías de captación de aguas de 100 ml. cada una, junto a la desembocadura del río Guadalfeo.
2. Construcción de cuatro grupos electrobomba sumergidos, capaces de elevar 62'5 l/seg. a 40 m. de altura.
3. Construcción de la conducción de 3.050 ml. en ø 500 mm. hasta enlazar con la obra anterior en el P-78.
4. Construcción de un depósito regulador de la impulsión de 1.000 m³ de capacidad.